



GABINETE DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
CAR / MMS / CSL

ORD. N° 00673 20.04.2022 /

ANT.: Su Oficio N° E155891/2021, Ref.: N° W029297/2021.

MAT.: Solicita prórroga para informar respecto de denuncia [REDACTED]

SANTIAGO,

DE: QF. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA, DIRECTOR (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

A: SRA. YENY POILLOT CANALES, JEFA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DENUNCIA CIUDADANA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO.

Se ha recibido el Oficio mencionado en el antecedente por medio del cual remite el reclamo folio N° W029081/2021 de [REDACTED] por el eventual incumplimiento de la normativa sanitaria vigente en relación al producto cosmético de la empresa "Sole Mio UV". Antes que todo, corresponde hacer presente que, atendido los numerosos requerimientos generados en este Servicio por el mismo requirente, se produjo una confusión que provocó que el requerimiento no fuera tramitado debidamente, lo que ya ha sido subsanado, estando el área técnica involucrada recabando la información necesaria para emitir el pronunciamiento solicitado.

Considerando la importancia del tema y la necesidad de recabar información en las Secciones Técnicas de este Instituto, las cuales, como es de su conocimiento, se encuentran desempeñando sus funciones en teletrabajo, con las dificultades logísticas que ello significa, en especial para informar lo solicitado en vuestro requerimiento, solicito a usted tenga a bien otorgar una prórroga de 10 días hábiles para la emisión del informe de respuesta.

Sin otro particular, se despide atentamente


QF. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA
DIRECTOR (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

19/04/2022
ID N° 820097
ORD. A1/N° 105

DISTRIBUCIÓN:
- I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago (crm1@contraloria.cl).

[REDACTED]
- Dirección.
- Asesoría Jurídica;
- Oficina de Partes.